

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CRBC DE ÁVILA

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023/2024

ÍNDICE

- A El centro docente, características y entorno.
- B Objetivos y actitudes potenciadas por el plan.
- C Actividades previstas por el centro.
- D Procedimientos de actuación.
- E Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

A CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Ávila es un centro de enseñanzas artísticas, de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está adscrito al distrito universitario de Salamanca y es el único centro de la provincia que imparte la modalidad de Artes del Bachillerato, enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Ubicación

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales está situada en la zona sur de la ciudad de Ávila, frente al monasterio de Santo Tomás, junto al Hospital Provincial y rodeado de varios centros de enseñanza.

Ávila, ciudad marcada por la historia, especialmente entre los siglos XII y XV, destaca como núcleo dedicado a actividades de carácter administrativo; es, además, el centro comercial e industrial de la provincia de Ávila, que ha constituido históricamente una importante zona ganadera. Sus principales industrias son la alimentaria y la metalúrgica; también destaca su actividad turística, consecuencia de su riqueza histórico-artística.

La ciudad tiene una población de 58.933 habitantes (INE 2014), lo que supone casi el 34% del total de la provincia, que cuenta con 172.704 habitantes y presenta una densidad de población de 21 habitantes por Km², muy por debajo de la media nacional que asciende a 93 habitantes por Km².

En este contexto la Escuela de Arte y SCRBC de Ávila imparte las siguientes enseñanzas:

- Modalidad de Artes del Bachillerato.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Cómic.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Fotografía.
- Enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (especialidad Bienes Arqueológicos).

El centro se caracteriza por sus actividades extraescolares, enfocadas principalmente a las de carácter artístico, entre las que destaca la organización y realización de exposiciones en la sala propia.

Características del alumnado

El centro acoge un alumnado con características singulares en cuanto a intereses y actitudes, pero imposible de caracterizar en su totalidad. Se trata de la única Escuela de Arte y Superior de CRBC de la provincia, por lo que ni el contexto geográfico ni el social de los alumnos resulta significativo. Si hubiera que buscar características específicas de estos alumnos, quizás la única que podríamos encontrar, dado el tipo de centro, sería un interés, pretendido a veces, por las artes plásticas y el diseño y sus salidas profesionales.

La edad de los alumnos del Bachillerato de Artes es ligeramente superior a la media de edad de los alumnos de los otros bachilleratos que se imparten en los centros de la provincia. Esto se debe a dos circunstancias: el porcentaje de alumnos que procede de otros centros, donde cursaban otros bachilleratos y que no han tenido éxito en sus estudios y a los alumnos que, habiendo podido completar sus estudios en otros ámbitos, han optado por este bachillerato con un año o dos de retraso, quizás por una inadecuada orientación académica previa.

Se echa de menos en ellos la comprensión visual de la forma y el espacio, fundamental en toda expresión gráfico-plástica y se detecta la carencia de conocimientos teóricos relacionados con la práctica artística y con la historia y la teoría del arte. Todavía un cierto número de estos alumnos vienen solicitando su admisión en el centro bajo la creencia de que el Bachillerato de Artes es más fácil de superar que el resto de los bachilleratos.

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño. La edad de los alumnos de los ciclos formativos es muy diversa. Hay alumnos que acceden a estos ciclos tras terminar el bachillerato, dado que se trata de ciclos formativos de grado superior (de Fotografía, Ilustración y Cómic), pero también es frecuente que acudan a realizar estos estudios personas que ya han cursado una carrera o se han incorporado durante años al mercado laboral y vuelven a retomar sus estudios, o incluso intentan compatibilizarlos con su trabajo.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores se caracterizan por un alumnado vocacional que, frecuentemente, ha realizado estudios superiores previos y accede a estas enseñanzas para ampliar y completar su formación.

En cualquier caso, esta diversidad de edades y niveles académicos no es negativa, sino que a menudo es enriquecedora, favoreciendo el buen clima que generalmente se respira en las aulas.

Situación actual de la convivencia en el centro

En este centro no existen problemas graves de convivencia. El clima del centro es positivo y el sistema de relaciones es correcto y respetuoso.

El escaso o nulo grado de conflicto se debe, en gran medida, al tipo de enseñanza que se imparte en la Escuela, con un porcentaje alto de alumnado mayor de edad y una oferta educativa marcadamente vocacional.

La mayoría de los profesores manifiesta que el comportamiento de los alumnos es, habitualmente, adecuado y respetuoso. Las conductas más reprobadas son las que tienen que ver con la falta de interés y de trabajo de los alumnos. El profesorado da una importancia a los comportamientos que constituyen una falta de respeto al profesor, sobre todo cuando se

acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los alumnos.

Los alumnos conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Los pequeños conflictos que surgen son resueltos siguiendo lo establecido en la normativa vigente sobre derechos y deberes de los alumnos y en el Reglamento de Régimen Interior. A través de los tutores y de la jefatura de estudios, se informa a las familias cuando la situación lo requiere.

B OBJETIVOS Y ACTITUDES POTENCIADAS POR EL PLAN

Objetivos

1. Mantener las actuaciones que fomentan la buena convivencia en el centro.
2. Mantener las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y las normas de convivencia, de forma que se garantice un centro seguro y sin conflictos que contribuya a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
3. Garantizar el conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa, recogidas en la normativa vigente y en el Reglamento de Régimen Interior.
4. Tratar todo caso de violencia con la mayor prontitud posible, examinándolo en profundidad, ya sean alumnos u otros miembros de la comunidad educativa los implicados.
5. Favorecer la resolución pacífica y constructiva de los conflictos que se presenten, en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los distintos órganos creados de gobierno, de manera que se favorezca la detección y denuncia de los conflictos y la coherencia de las actuaciones.
7. Fomentar actitudes no permisivas con el conflicto, el acoso o la falta de respeto a la norma.
8. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
9. Potenciar todas aquellas actividades que promuevan hábitos de convivencia positivos (promoviendo la formación a tutores, profesores, alumnos... sobre temas de acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías, formación abordable especialmente desde las asignaturas de medios informáticos y audiovisuales, presentes en todos los estudios que se imparten en el centro.

Actitudes a potenciar

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los derechos y deberes de los alumnos y con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior:

1. Estudiar y respetar el derecho al estudio de los demás.
2. Asistir con puntualidad a clase y al resto de las actividades que se desarrollen en el centro.
3. Ejercer las funciones encomendadas cumpliendo con el horario establecido.
4. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros del centro.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia y en la consecución de un adecuado clima académico.
6. Respetar la libertad de conciencia, las ideas, las creencias, la dignidad y la intimidad del resto de los miembros del centro.
7. No discriminar a ningún miembro del centro por razón de nacimiento, raza, sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social.
8. Denunciar las situaciones de conflicto, acoso y las acciones contrarias a las normas establecidas.
9. Cuidar y utilizar correctamente todas las instalaciones y bienes del centro, y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

C ACTIVIDADES PREVISTAS

1. Información inicial sobre el Plan de convivencia, el Reglamento de Régimen Interior y el Real Decreto sobre derechos y deberes de los alumnos.

Responsable: Equipo directivo, coordinador/a de convivencia y tutor.
 Recursos: Normativa vigente. Web institucional.
 Metodología: Diálogo con los alumnos e información sobre la normativa.
 Temporización: Inicio del curso.

2. Establecimiento de un clima académico adecuado desde las primeras semanas y mantenerlo durante todo el curso:

Responsables: Todo el profesorado.
 Recursos: Plan de Convivencia, establecimiento de normas de aula.
 Metodología: Se establecen en las primeras semanas del curso mediante la información y el establecimiento de las normas en aulas y talleres.
 Temporalización: Durante todo el curso.

3. Fomento de la puntualidad tanto a la entrada como a la salida de las clases:

Responsables: Todo el profesorado.
 Recursos: Horario del centro, horarios del profesorado y horarios de grupos.

Metodología: Respeto general de los horarios por parte de los profesores y los alumnos, evitando las salidas al exterior en los cambios de hora y manteniendo la atención en los periodos de guardia.
 Temporalización: Durante todo el curso.

4. Fomento de la participación en las actividades complementarias y extraescolares como vía para la consolidación de la convivencia.

Responsable: Todo el profesorado.
 Recursos: Programa de actividades complementarias y extraescolares.
 Metodología: Información e invitación a la participación en actividades extraescolares.
 Temporalización: Durante todo el curso.

5. Fomento de la participación a través de los órganos de representación: Junta de delegados y Consejo Escolar.

Responsable: Equipo directivo y tutores.
 Recursos: Órganos de participación.
 Metodología: Información e invitación a la participación en los órganos de participación.
 Temporalización: Durante todo el curso.

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos de actuación se guiarán por lo establecido en:

- Los Anexos II y III de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa la fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, que en su Anexo II recoge el procedimiento general de actuación en un centro escolar con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y, en el Anexo III, el procedimiento específico de actuación en un centro escolar en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.
- Las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León recogidas en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (en el anexo I de esta orden se recoge modelo de procedimiento de actuación en situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar).
- El procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto se recoge en el apartado 1.2. del Reglamento de Régimen Interior (según lo establecido por el artículo 28.d) del Decreto 51/2007, modificado por el Decreto 23/2014)
- El procedimiento de actuación en caso de faltas de asistencia y puntualidad queda recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Este plan formará parte de la Programación General Anual y se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa a través de los cauces ya establecidos al efecto: Consejo Escolar, Claustro, Tutorías, Junta de Delegados, etc.

Junto con el Plan de Convivencia se divulgará el Reglamento de Régimen Interior, especialmente aquellos artículos referidos a las normas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y a los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.

Trimestralmente la Comisión de convivencia de los Consejos Escolares elaborará un informe que deberá recoger las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Una copia del informe, que incorporará el estudio realizado por el Consejo Escolar, se enviará a la Dirección Provincial de Educación.

Finalizado el curso escolar, se elaborará informe de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar siguiendo el modelo que figura en el anexo II de la INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, que deberá incluirse en la Memoria Anual del centro y que recogerá, entre otros aspectos, una valoración y evaluación de resultados.